

Propuestas y enmiendas de REAS Red de Redes al Proyecto de LOMLOE

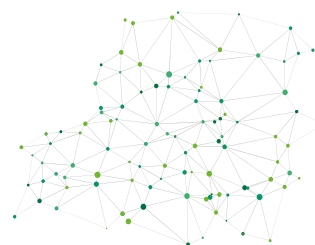
1. Introducción y antecedentes

Desde [REAS Red de Redes](#) presentamos este documento con diversas propuestas y enmiendas al articulado que surgen tras la lectura del Proyecto de Ley Orgánica, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, LOMLOE, publicada el 13 de marzo de 2020.

Las propuestas y enmiendas que se desarrollan a continuación pretenden acercar, a través de diferentes estrategias, la Economía Social y Solidaria (en adelante ESS) a los distintos niveles del sistema educativo y con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Acercar la ESS al sistema educativo como modelo para entender y ejercer el trabajo, aprender, dar a conocer otras formas de consumir, relacionarse y, en definitiva, vivir.
- Impulsar la comprensión sistémica del entorno próximo y global del alumnado, incorporando la resiliencia como una nueva capacidad en su desarrollo integral¹
- Dar a conocer entre el alumnado y el profesorado diferentes experiencias educativas, herramientas y reflexiones que ofrece la ESS.
- Acompañar la difusión del cooperativismo con metodologías innovadoras.
- Capacitar al alumnado para su profesionalización en el marco de la economía social y solidaria, a través de la puesta en marcha en los centros educativos de iniciativas económicas de ESS.
- Promover el empleo y el emprendimiento en el marco de la ESS entre el alumnado de la educación superior, mejorando el acceso al mercado laboral de las futuras personas graduadas.
- Generar vínculos entre el tejido de la ESS y la comunidad educativa que sirvan como catalizadores para generar dinámicas que mejoren la empleabilidad de los jóvenes.

¹ Nos hacemos eco de la Campaña destinada a incluir la “Competencia ecosocial para la sostenibilidad” llevada a cabo por la iniciativa #EA26#, disponible en: <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/carpeta-informativa-del-ceneam/novedades/ea26-competencia-ecosocial-campana-lomloe.aspx>



Además, están basadas en el reconocimiento del potencial de la ESS -puesto de manifiesto por numerosos agentes y políticas- para dar respuesta satisfactoria a muchas de las prioridades fijadas actualmente por las instituciones, así como su capacidad de innovación económica y el valor social y ambiental de sus actividades.

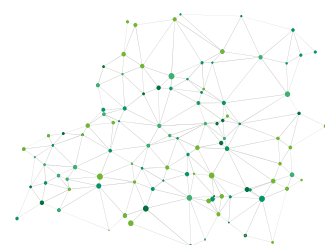
2. Aportaciones y enmiendas de REAS Red de Redes al proyecto LOMLOE: Propuestas educativas para el cambio ecosocial.

Desde la Economía Social y Solidaria defendemos y apostamos por una educación que fomente el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias diversas. Para ello, es clave el desarrollo de metodologías educativas en el ámbito formal y no formal dirigidas al cambio ecosocial y basadas en la participación, la colaboración y el desarrollo de proyectos cooperativos.

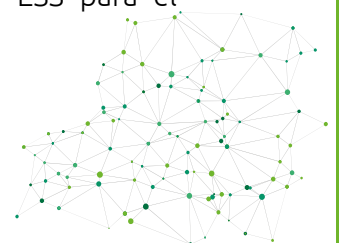
Además, la ESS puede desempeñar un papel clave en la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible ya que uno de sus principales focos son la ciudadanía activa y la democracia participativa fundamentales para el logro de la inclusión social.

En este sentido, consideramos que las siguientes propuestas concretas deberían recogerse en una nueva ley sobre educación:

- Introducción de la competencia ecosocial que facilita la comprensión del mundo, un entendimiento de las relaciones y procesos que se producen, promoviendo una actitud proactiva que ayuda a construir una ciudadanía activa y comprometida.
- Puesta en marcha programas de apoyo educativo y atención individualizada para garantizar la atención social y educativa especializada a las personas menores de colectivos vulnerables.
- Diseño de espacios públicos (parques, patios, plazas, centros educativos, etc.) con perspectiva de género y con la participación infantil.
- Impulso de campañas públicas de difusión de iniciativas de ESS: mercado social y consumo responsable, finanzas éticas, cooperativas de consumo (energía, alimentación, agricultura ecológica), comercio justo, así como de sensibilización ciudadana sobre la necesidad de un cambio de paradigma económico a través de:
 - Acciones de información, sensibilización y educación para el desarrollo, dirigidas a públicos diferentes: escolares, AMPAS, jóvenes, consumidores/as...
 - Dotación de becas para la realización de postgrados universitarios con contenido de ESS o relacionados con ésta.



- Desarrollo de metodologías educativas en el ámbito formal y no formal basadas en la participación, la colaboración y el desarrollo de proyectos cooperativos.
 - Puesta en marcha de cooperativas escolares como modelos de intervención comunitaria a través de las que el alumnado pueda aplicar el conocimiento teórico vinculado a la ESS y experimentar personalmente cómo es constituir un proyecto empresarial colectivo.
 - Potenciar de forma curricular el Aprendizaje y Servicio con organizaciones de la ESS.
- Promover la educación en el tiempo libre en el ámbito comunitario a través de iniciativas de cuidado del territorio y los bienes comunes, prácticas de intercambios no lucrativos, desarrollo de comportamientos no sexistas, etc.
 - Apoyar a las entidades e iniciativas que promuevan una educación pública, integradora, gratuita y de calidad en el territorio basadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Impulsar espacios y procesos de “interculturalidad cooperativa”, fomentando el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias diversas.
 - Creación y desarrollo de Observatorios de la ESS: documentación, investigación, sistematización de información y transferencia de la ESS.
 - Programa de incorporación de la ESS en los espacios de producción del conocimiento e innovación existentes a través de becas y pasantías de innovación para profesionales de la ESS.
 - Línea de becas y pasantías en entidades de la ESS para estudiantes de último ciclo, doctorandas/os y doctoras/es.
- Promover la inclusión de contenidos relacionados con la ESS en todas las fases de los ciclos educativos.
 - Incentivar la creación de grupos de profesorado para poder promover la inclusión de contenidos relacionados con la Economía Social y Solidaria (ESS) y las Finanzas éticas (FFEE) en todas las fases de ciclos formativos.
 - Promover actuaciones dirigidas al profesorado de Secundaria, Bachillerato: Ciclos Formativos, formación (homologada), convocatorias (de ayudas, becas, premios, subvenciones...) para centros educativos que lleven a cabo proyectos en colaboración con iniciativas de ESS de su territorio.
 - Desarrollar diseños formativos y promover la inclusión de contenidos relacionados con la economía social y solidaria, las finanzas éticas, consumo responsable y Comercio Justo en todas las fases de los ciclos educativos.
 - Elaboración de materiales didácticos inspiradores sobre ESS para el profesorado y los centros educativos.



- Apoyar la puesta en marcha de acciones de información, sensibilización y formación en ESS dirigidas al profesorado.
- Favorecer la sensibilización de las AMPAS y los centros educativos dando a conocer las iniciativas existentes de ESS.
- Diseño y elaboración de proyectos de ESS para estudiantes de Universidad y Formación para el Empleo.
- Creación, en los ciclos finales de estudio universitario, de bancos de proyectos para incubar, que alienten la creación de nuevas iniciativas de ESS.
- Realizar un informe detallado sobre la oportunidad y necesidad de abrir un proceso de modificación del temario del concurso-oposición de los aspirantes a la plaza de profesores de Educación Secundaria en la especialidad de Formación y Orientación Laboral (FOL), que vaya acompañado de una propuesta específica de contenidos a introducir en el temario relativos al emprendimiento colectivo y la ESS.

A continuación se desarrollan las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) publicada el 13 de marzo de 2020.

Enmienda 1

Modificación que se propone: añadir

En la página 4 se recoge el siguiente párrafo: “En cuarto lugar, reconoce la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Así, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo — tanto en el ámbito local como mundial— a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo. La educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial incluye la educación para la paz y los derechos humanos, la educación intercultural y la educación para la transición ecológica y la comprensión internacional.”

Consideramos que debería quedar: “(...) La educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial incluye la educación para la paz y los derechos humanos, la educación intercultural, la transición ecológica, la comprensión internacional así como la democracia participativa, la cooperación y la equidad, basadas en propuestas que promulgan estos principios como es el caso de la economía social y solidaria”

Justificación: La propuesta de ESS centra su atención en la ciudadanía activa y la democracia participativa, que son fundamentales para asegurar la inclusión social, y está basada en valores como la equidad, la sostenibilidad, la cooperación y el compromiso con el entorno.



Además, la educación y la capacitación son otro ámbito prominente para las organizaciones de la ESS que inciden directamente en la consecución de la meta 4.4. del ODS 4.: *“De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”*

Enmienda 2

Modificación que se propone: añadir

En la página 4 se recoge el siguiente párrafo: “En quinto lugar, la Ley insiste en la necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa. Con ese objetivo, se incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de los estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal”

Consideramos que debería quedar: “(...) Con ese objetivo, se incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de los y las estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal impidiendo además que la brecha digital sea un factor de desigualdad en el ámbito escolar y formativo y favoreciendo los procesos de digitalización de los centros educativos de forma democrática y respetuosa con los derechos humanos”

Justificación: La digitalización de los centros educativos puede y debe ser democrática y respetuosa con los derechos humanos tales como la privacidad de la vida íntima infantil y adolescente y de las personas en general a través por ejemplo, de la utilización de servidores respetuosos y seguros, herramientas con código auditables y la formación y capacitación digital de la comunidad educativa.

Enmienda 3

Modificación que se propone: añadir

En la página 6 se recoge el siguiente párrafo: “(...) Por otra parte, se establece que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el fomento de la creatividad y del espíritu científico, la educación para la salud, incluida la sexual y la educación emocional y en valores se trabajarán en todas las áreas de educación primaria, debiendo dedicarse un tiempo diario a la lectura”

Consideramos que debería quedar: “(...) Por otra parte, se establece que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el fomento de la creatividad y del espíritu científico, la educación para la salud, incluida la sexual y la educación emocional y en valores se trabajarán en todas las áreas de educación primaria, debiendo dedicarse un tiempo diario a



la lectura. Además, se fomentarán competencias como el trabajo en equipo, el pensamiento analítico, la iniciativa, la autonomía y la adaptabilidad al cambio, a través de valores colectivos que facilitarán la adquisición y el desarrollo de habilidades sociales, personales y metodológicas esenciales”

Justificación: El desarrollo de competencias como la creatividad, el trabajo en equipo, la observación, el pensamiento analítico, la iniciativa, la autonomía, la flexibilidad o la adaptabilidad al cambio a través de los valores colectivos de la ESS, facilitará la adquisición y el desarrollo de habilidades sociales, personales y metodológicas esenciales para la empleabilidad en el actual contexto socioeconómico.

Enmienda 4

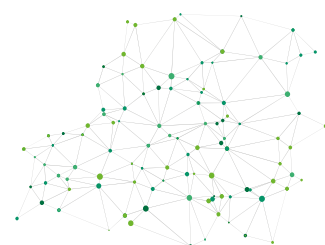
Modificación que se propone: añadir

En la página 6 se recoge el siguiente párrafo: “Se ofrece también una nueva redacción de los artículos dedicados a educación secundaria obligatoria. En esta etapa se debe propiciar el aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias, que aparecen enunciadas en el articulado. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento, la educación emocional y la educación en valores, la formación estética y la creatividad se trabajarán en todas las áreas”

Consideramos que debería quedar: “(...) En esta etapa se debe propiciar el aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias, que aparecen enunciadas en el articulado. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento orientado a una economía sostenible y solidaria y la educación cooperativa, la educación emocional y la educación en valores para una cultura de sostenibilidad de la vida, la formación estética y la creatividad se trabajarán en todas las áreas”.

Justificación: Las cooperativas de educación² son experiencias de éxito y se caracterizan porque sus miembros participan activamente en la toma de decisiones, además, el protagonismo lo tiene el alumnado, existe un asesoramiento y facilitación del profesorado, y la toma de decisiones es colectiva. Por otro lado, se trabaja con valores cooperativos, y se difunde la economía social, el cooperativismo y sus valores y principios como herramienta de transformación.

² Ver experiencia de FECEC: <https://escolescooperatives.cat/>



Enmienda 5

Modificación que se propone: añadir

En la página 6 se recoge el siguiente párrafo: “A las materias establecidas con carácter obligatorio, se añade la posibilidad de ofrecer materias optativas, con la novedad de que puedan configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. En uno de los cursos de la etapa, todo el alumnado cursará la Educación en Valores cívicos y éticos, que prestará especial atención a la reflexión ética e incluirá contenidos referidos al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución Española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad entre hombres y mujeres y al valor del respeto a la diversidad, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia”

Consideramos que debería quedar: “A las materias establecidas con carácter obligatorio, se añade la posibilidad de ofrecer materias optativas, con la novedad de que puedan configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad pudiendo enmarcarse este último en organizaciones que estén bajo fórmulas cooperativas de economía social y solidaria (...)”

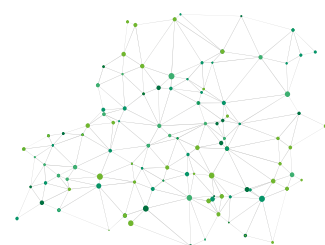
Justificación: Experiencias de éxito como las Cooperativas de Servicios Juveniles (CJS) de Quebec³ han ayudado a promover entre los adolescentes la conciencia de sus capacidades y la responsabilidad colectiva de transformar su entorno según sus necesidades y aspiraciones.

Enmienda 6

Modificación que se propone: añadir

En la página 7 se recoge el siguiente párrafo: “Los ciclos formativos de grado básico concretan, así, el esfuerzo del sistema educativo para garantizar que ningún alumno o alumna quede fuera del mismo sin un título de educación secundaria obligatoria. Lo contrario implica un coste social y personal que la sociedad no puede ni debe permitirse. Para hacerlo posible han de proporcionarse al alumnado de estos ciclos las oportunidades reales de aprender que necesitan, pues los resultados no cambiarán si no se cambia profundamente la práctica educativa.

³ Estas cooperativas, están formadas por estudiantes de secundaria que con el apoyo de su comunidad, asumen el reto de crear una empresa de tipo cooperativo para crear empleo en su localidad, estableciendo una estructura de toma de decisiones cooperativa, dividiendo las tareas y responsabilidades relacionadas con la gestión de su cooperativa y los servicios que eligen ofrecer a su comunidad (limpieza, cuidado de niños/as, etc.) beneficiando por tanto de una formación práctica e intensiva en la actividad empresarial de grupo.



Es preciso adecuar a las necesidades del grupo y de cada alumno o alumna la organización de los espacios, los tiempos y las metodologías, proponiendo actividades motivadoras y trabajo en equipo en torno a proyectos vinculados a su vida y al contexto laboral del ciclo; es importante también proporcionar situaciones reales y satisfactorias de aprendizaje, relaciones, refuerzos y expectativas de logro reforzadoras de la autoestima”

Consideramos que debería quedar: “(...) Es preciso adecuar a las necesidades del grupo y de cada alumno o alumna la organización de los espacios, los tiempos y las metodologías, proponiendo actividades motivadoras y trabajo en equipo en torno a proyectos vinculados a su vida y al contexto laboral del ciclo como puede ser la realización de proyectos cooperativos vinculados a experiencias de organizaciones cooperativas de la economía social y solidaria; es importante también proporcionar situaciones reales y satisfactorias de aprendizaje, relaciones, refuerzos y expectativas de logro reforzadoras de la autoestima”

Justificación: Experiencias de éxito como las Cooperativas de Servicios Juveniles (CJS) de Quebec⁴ han ayudado a promover entre los adolescentes la conciencia de sus capacidades y la responsabilidad colectiva de transformar su entorno según sus necesidades y aspiraciones.

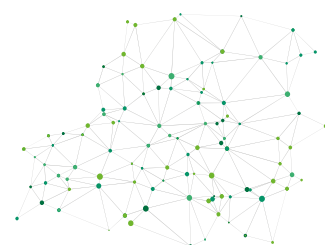
Enmienda 7

Modificación que se propone: especificación

En la página 8 se recoge el siguiente párrafo: “Asimismo, se regula el contenido y la organización de la oferta de las enseñanzas de formación profesional, que corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias y con la colaboración de las corporaciones locales y de los agentes sociales y económicos. El currículo de las enseñanzas de formación profesional incluirá una fase de formación práctica en los centros de trabajo, de la que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados. “

Proponemos que se especifique: cuando se refiere a los centros de trabajo, proponemos que se enumeren las diferentes tipos de empresas en donde se pueden realizar las prácticas pudiendo ser organizaciones enmarcadas dentro de la Ley 5/2011 de Economía Social como es el caso de las cooperativas.

⁴ Estas cooperativas, están formadas por estudiantes de secundaria que con el apoyo de su comunidad, asumen el reto de crear una empresa de tipo cooperativo para crear empleo en su localidad, estableciendo una estructura de toma de decisiones cooperativa, dividiendo las tareas y responsabilidades relacionadas con la gestión de su cooperativa y los servicios que eligen ofrecer a su comunidad (limpieza, cuidado de niños/as, etc.) beneficiando por tanto de una formación práctica e intensiva en la actividad empresarial de grupo.



Justificación: El ámbito educativo ha de afrontar el reto de preparar jóvenes con las habilidades y capacidades necesarias para adaptarse al actual contexto laboral. Enseñar competencias clave vinculadas al emprendimiento, como son la creatividad, el trabajo en equipo, la observación, el pensamiento analítico, la iniciativa, la autonomía, la flexibilidad o la adaptabilidad al cambio, y hacerlo a través de los valores colectivos de la Economía Social y Solidaria, facilitará la adquisición y el desarrollo de habilidades sociales, personales y metodológicas esenciales para la empleabilidad en el actual contexto socioeconómico. Además de la importancia cuantitativa de la ESS, es importante poner en valor el mayor nivel de resiliencia de las empresas cooperativas durante los periodos de recesión económica, así como sus menores brechas salariales, el mayor periodo de vida que las empresas de ESS tienen en relación a las empresas convencionales, y el mayor número de contratos a tiempo completo e indefinidos.

Enmienda 8

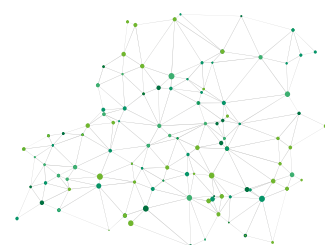
Modificación que se propone: añadir

En la página 16 en el punto 16 que hace relación al artículo 24.3: “Asimismo, en el conjunto de los tres cursos, los alumnos y alumnas cursarán alguna materia optativa, que también podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Las Administraciones educativas regularán esta.....”

Consideramos que debería quedarse: “Asimismo, en el conjunto de los tres cursos, los alumnos y alumnas cursarán alguna materia optativa, que también podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad, pudiendo enmarcarse este último en organizaciones que estén bajo fórmulas cooperativas de economía social y solidaria (...)”

Justificación: Experiencias de éxito como las Cooperativas de Servicios Juveniles (CJS) de Quebec⁵ han ayudado a promover entre los adolescentes la conciencia de sus capacidades y la responsabilidad colectiva de transformar su entorno según sus necesidades y aspiraciones.

⁵ Estas cooperativas, están formadas por estudiantes de secundaria que con el apoyo de su comunidad, asumen el reto de crear una empresa de tipo cooperativo para crear empleo en su localidad, estableciendo una estructura de toma de decisiones cooperativa, dividiendo las tareas y responsabilidades relacionadas con la gestión de su cooperativa y los servicios que eligen ofrecer a su comunidad (limpieza, cuidado de niños/as, etc.) beneficiando por tanto de una formación práctica e intensiva en la actividad empresarial de grupo.



Enmienda 9

Modificación que se propone: añadir

En la página 17, en el punto 17 en relación al artículo 25 .6 “Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de este cuarto curso, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento, la educación emocional y la educación en valores, la formación estética y la creatividad se trabajarán en todas las materias”

Consideramos que debería quedarse: “Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de este cuarto curso, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento, la educación emocional y en valores, la competencia ecosocial, la formación estética y la creatividad se trabajarán en todas las materias”

Justificación: La competencia ecosocial facilita la comprensión del mundo, entendiendo las relaciones y procesos que en él se producen y las consecuencias a corto, medio y largo plazo. A la vez fomenta una actitud proactiva para ser parte de una ciudadanía activa que promueve, participa y reclama acciones de defensa de la vida.

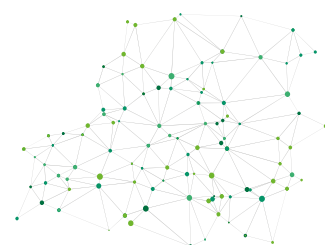
Enmienda 10

Modificación que se propone: especificación

En la página 22, en el punto 26 que hace referencia al artículo 34.7: “Corresponde a las Administraciones educativas la ordenación de las materias optativas. Los centros concretarán la oferta de estas materias en su proyecto educativo”

Proponemos que se especifique: cuando se refiere a las materias optativas, proponemos que se haga mención a que se ofrezcan asignaturas o contenidos de forma transversalizada relacionados con la economía solidaria y el fomento de valores cooperativos.

Justificación: El sistema público español de educación obligatoria no incluye contenidos relacionados con la cooperación en general, ni con la economía social y solidaria en particular, ni siquiera en el área de conocimiento de ciencias sociales. Sin embargo, las instituciones europeas son conscientes del papel clave que desempeña la ESS en el desarrollo social y económico de Europa. Por otro lado, según el artículo 8.2. (h) de la Ley de Economía Social de 2011: *“Los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán como objetivos de sus políticas de promoción de la economía social, entre otros, los siguientes: Introducir referencias a la economía social en los planes de estudio de las diferentes etapas educativas.”*



Enmienda 11

Modificación que se propone: sustitución

En la página 33, en el punto 57 que hace referencia a los apartados 3 del artículo 111 bis: “3. El Ministerio de Educación y Formación Profesional impulsará, previa consulta a las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, la compatibilidad de los formatos que puedan ser soportados por las herramientas y entornos virtuales de aprendizaje en el ámbito de los contenidos educativos digitales públicos, con el objeto de facilitar su uso con independencia de la plataforma tecnológica en la que se alberguen.”

Proponemos esta nueva redacción: “El Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el marco del trabajo para la mejora de la competencia digital del alumnado y de los docentes de los centros educativos incorporarán, previa consulta a las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, soluciones para la privacidad de datos y la digitalización democrática de los centros educativos. Las administraciones educativas deberán revisar los pliegos de las licitaciones añadiendo criterios éticos y de respeto a los derechos humanos, en relación con los parámetros de contratación de los entornos y servidores del Ministerio de Educación y Formación Profesional para que incluyan los más elevados estándares internacionales de privacidad, derechos y seguridad. Asimismo, deberán iniciar una prospectiva internacional para crear opciones estructurales, ágiles y de fácil usabilidad en los centros para que puedan elegir diferentes opciones con la información necesaria, con la intención de que los servicios sean proveídos, siempre que sea posible, por empresas de proximidad”

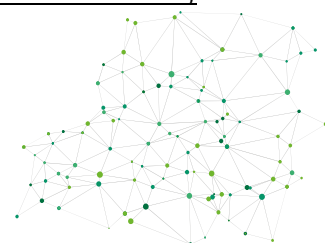
Justificación: La digitalización de los centros educativos puede y debe ser democrática y respetuosa con los derechos humanos tales como la privacidad de la vida íntima infantil y adolescente y de las personas en general a través por ejemplo, de la utilización de servidores respetuosos y seguros, herramientas con código auditables y la formación y capacitación digital de la comunidad educativa.

Enmienda 12

Modificación que se propone: añadir

En la página 33, en el punto 57 que hace referencia al apartados 6 del artículo 111 bis: “6. El Ministerio de Educación y Formación Profesional elaborará y revisará, previa consulta a las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, el marco de referencia de competencia digital docente que oriente la formación permanente del profesorado y facilite el desarrollo de una cultura digital en el aula.”

Consideramos que debería quedarse: “(....) basada en el aprendizaje de herramientas tecnológicas que sean útiles al alumnado, más allá de la técnica, tejiendo un entramado asociativo para que los centros de investigación y desarrolladores de software libre den respuesta a las necesidades digitales que vayan surgiendo en la comunidad educativa, desarrollando herramientas que anticipen y solucionen dichos problemas.



Justificación: La digitalización de los centros educativos puede y debe ser democrática y respetuosa con los derechos humanos tales como la privacidad de la vida íntima infantil y adolescente y de las personas en general a través por ejemplo, de la utilización de servidores respetuosos y seguros, herramientas con código auditable y la formación y capacitación digital de la comunidad educativa.

3. Justificación: cómo entendemos la educación desde Reas Red de Redes

La presencia de la Economía Social y Solidaria⁶ (en adelante ESS) en el ámbito educativo y académico es aún muy limitada a nivel europeo y español. Los principios y valores de la ESS, así como sus diferentes fórmulas empresariales no están presentes en el currículum educativo de asignaturas y materias relacionadas con la ciudadanía, el emprendimiento o la economía. No obstante, dicha presencia está aumentando y está cada vez más presente en universidades que van ofreciendo cada vez más cursos de emprendimiento, creación y gestión de empresas de ESS.

En palabras de José Antonio Pedreño, presidente de Social Economy Europe y de CEPES, *"...es esencial insistir en el apoyo, la promoción y la difusión de la oferta formativa existente en relación a este asunto, con el objetivo de conseguir su universalización en la esfera académica de educación superior española"*.

Al completar el periodo de educación obligatoria con 16 años, lo más probable es que el alumnado del Estado español no haya escuchado conceptos como "economía social y solidaria" o "cooperativismo". El sistema público español de educación obligatoria no incluye contenidos relacionados con la cooperación en general, ni con la economía social y solidaria en particular, ni siquiera en el área de conocimiento de ciencias sociales. **Sin embargo, las instituciones europeas son conscientes del papel clave que desempeña la ESS en el desarrollo social y económico de Europa.** Desde los años 80 podemos rastrear su presencia y reconocimiento tanto en las instituciones europeas como en la formulación de políticas públicas específicas. La ESS es un modelo económico en proceso de expansión tanto en la Unión Europea como en el resto del mundo. La Alianza Cooperativa Internacional reconoce alrededor de 2,6 millones de cooperativas por todo el mundo que aglutina aproximadamente a un billón de personas socias y que generan al menos 250 millones de empleos.

⁶ REAS Red de Redes tiene como misión fundamental el promover la Economía Solidaria como un instrumento al servicio de la sostenibilidad de la vida, donde las personas y el medio ambiente estén por encima de cualquier otro interés. Se reconoce dentro del ámbito de la Economía Social, entendida ésta como el conjunto de actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en la Ley 5/2011 de Economía Social, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.



En 2010 y como respuesta a la crisis, la Comisión Europea puso en marcha la Estrategia Europea 2020, la cual establece como prioridades elementales el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, apostando por una economía basada en el conocimiento y la innovación (inteligente), en la sostenibilidad ecológica y el uso eficiente de los recursos (sostenible) y en la cohesión económica, social y territorial (integradora). En este sentido, diversos estudios avalan el potencial de la ESS para dar respuesta satisfactoria a estas prioridades. La capacidad de innovación de la ESS se pone de manifiesto, por ejemplo, en las formas organizativas y modelos de gobernanza democrática de sus organizaciones, así como en el valor social y ambiental de sus actividades económicas (agroecología, finanzas éticas, servicios a las personas, economía circular, energía, desarrollo industrial, etc.).

Para que la ESS siga creciendo, es necesario asegurar que ésta, y en particular el cooperativismo, está presente en los lugares en donde las personas emprendedoras se encuentran: Uno de estos lugares son los centros de educación formal.

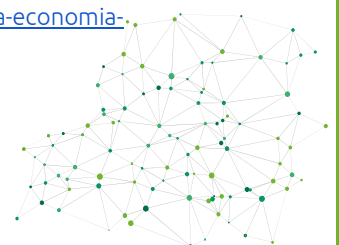
El ámbito educativo ha de afrontar el reto de preparar jóvenes con las habilidades y capacidades necesarias para adaptarse al actual contexto laboral. Enseñar competencias clave vinculadas al emprendimiento, como son la creatividad, el trabajo en equipo, la observación, el pensamiento analítico, la iniciativa, la autonomía, la flexibilidad o la adaptabilidad al cambio, y hacerlo a través de los valores colectivos de la ESS, facilitará la adquisición y el desarrollo de habilidades sociales, personales y metodológicas esenciales para la empleabilidad en el actual contexto socioeconómico.

Además de la importancia cuantitativa de la ESS, es importante poner en valor el mayor nivel de resiliencia de las empresas cooperativas durante los periodos de recesión económica, así como sus menores brechas salariales, el mayor periodo de vida que las empresas de ESS tienen en relación a las empresas convencionales, y el mayor número de contratos a tiempo completo e indefinidos.

A raíz de la crisis de 2008, distintos economistas han situado el modelo cooperativo como un actor de referencia en el panorama económico mundial. Joseph Stiglitz ha defendido que las cooperativas, junto con otras iniciativas de la economía social, proporcionan “un tercer pilar clave para remodelar la economía globalizada”. Jeremy Rifkin ha subrayado que las cooperativas energéticas y digitales son pioneras a la hora de afrontar problemas del capitalismo como la emergencia climática y los monopolios digitales⁷.

Entre 2007 y 2013, los años centrales de la crisis, las empresas españolas de ESS destruyeron 6 puntos menos de empleo que el resto de empresas. Los factores fundamentales que determinan este comportamiento tienen que ver con los principios y valores en los que se basan estas empresas, así como con su mayor capacidad tanto para adaptarse a las condiciones del mercado, como para ajustar los salarios y las condiciones laborales a la reducción de los ingresos de la empresa. Teniendo en cuenta

⁷ Disponible texto completo en: <https://alternativaseconomicas.coop/articulo/equidad-una-economia-plural-transformadora>



todo esto, las empresas de ESS están llamadas a jugar un rol fundamental durante los próximos años de cara a la empleabilidad de la juventud europea.

Recientemente, ante los efectos socioeconómicos y sanitarios de la covid-19, personalidades como Dominique Méda, Nancy Fraser, Thomas Piketty y James K. Galbraith han exigido *la desmercantilización de los trabajos, las personas y el medio ambiente y han propuesto modelos de democracia económica inspirados en cooperativas y empresas de la economía social y solidaria, que conjugan objetivos económicos, sociales y ambientales a partir de la gobernanza democrática.*

Por su parte, el pasado 4 de agosto se hizo público el Dictamen de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, cuyas Ponencias de Recuperación Económica y de la Unión Europea explicitan la importancia de la economía social como “motor para regenerar el tejido social y económico de la Unión” y como “forma de hacer economía centrada en las personas con una sólida trayectoria”.

Además de lo anterior, conviene conocer **varias referencias legislativas que plantean la introducción de la economía social en los planes educativos:**

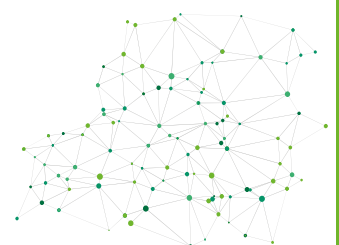
Art. 8.2 (h) de la Ley de Economía Social de 2011:

“Los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán como objetivos de sus políticas de promoción de la economía social, entre otros, los siguientes: Introducir referencias a la economía social en los planes de estudio de las diferentes etapas educativas.”

Informe de la Subcomisión para el Fomento de la Economía Social del Congreso de los Diputados (2011):

- Impulsar la formación de grado medio y superior en aspectos de la Economía Social.
- Las universidades, escuelas de negocios y centros superiores de formación deben incorporar la economía social como un tema importante en sus planes de estudios, además de posibles cursos de especialización sobre el tema que quieran desarrollar.
- Igualmente, deberían incorporarse los contenidos de la Economía Social de forma transversal en los programas de las materias económicas que se cursan en el Bachillerato y en la Formación Profesional de grado medio y superior.

Teniendo en cuenta todo esto, desde REAS Red de Redes queremos poner en valor las modificaciones realizadas en este proyecto de ley como es el querer “(...)vincularse a las demandas de mayor participación y reconocimiento en el currículo de los movimientos sociales que la crisis ha impulsado. La educación debe aumentar su implicación en la sociedad y en el tejido productivo, apostando por la formación profesional y por la revitalización de los órganos de participación y no limitar su papel a la generación de egresados”



Por otro lado, nos parece importante reconocer el **esfuerzo por la incorporación del enfoque de género** “a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista”

Por último, también queremos **resaltar la importancia concedida a la alimentación** “el bienestar nutricional de los niños y niñas en las escuelas debe tener una importancia capital y sentar los cimientos para el bienestar de los menores. Ello también es congruente con la recomendación formulada en 2004 en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, por la que se insta a los gobiernos a adoptar políticas que apoyen un régimen alimentario saludable en las escuelas. **En esta línea, desde Reas Red de Redes queremos promover un modelo alimentario justo, sano y sostenible a través del consumo de productos ecológicos y de proximidad en los comedores escolares así como impulsando el comercio justo como una forma de concienciación y sensibilización.**

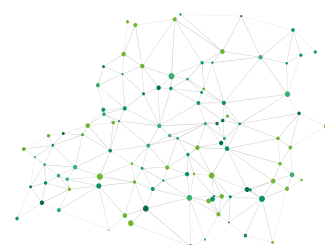
4. Quiénes somos

[REAS Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria](#), es una red confederal de segundo grado formada en el estado español por 15 redes territoriales y 5 sectoriales (Coordinadora Estatal de Comercio Justo, Asociación Española de Recuperadores de la Economía Social y Solidaria, Mesa de Finanzas Éticas, Unión Renovables y grupo sectorial de vivienda colaborativa en cesión de uso), **que aglutinan a cerca de 800 empresas y entidades, dan empleo a alrededor de 19.000 personas y cuentan con unos ingresos anuales de más de 700 millones de euros.**⁸ Así mismo cerca de 24.000 personas son voluntarias y miles son socias de proyectos cooperativos relacionados con las finanzas éticas, la comercialización y consumo de energías renovables o la producción y consumo de productos alimentarios locales.

REAS Red de Redes, pertenece a [CEPES](#) (Confederación Empresarial Española de la Economía Social) e internacionalmente a [RIPESS](#) (Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social y Solidaria).

En sus 25 años de andadura, desde su constitución en 1995, ha buscado el fortalecimiento del movimiento de la economía solidaria en todo el estado español, profundizando en su capacidad como sujeto de transformación social a partir de los valores y prácticas recogidas en la [Carta de Principios de la Economía Solidaria](#). Es por ello que uno de los objetivos de REAS Red de Redes es impulsar alternativas económicas desde valores relacionados con la equidad, la sostenibilidad ambiental y social, la solidaridad, la participación y la inclusión

⁸ Datos Diciembre 2018



social. Así, se realizan campañas de sensibilización ciudadana, fomento del emprendizaje en economía social y solidaria, impulso a la construcción de mercados sociales, desarrollo de herramientas de auditoría social, fomento de la investigación y la formación e incidencia social y política⁹.

Septiembre-2020

info@reasred.red

www.economiasolidaria.org

⁹ Ver [Dossier de Presentación](#)

